

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta (30) de julio de dos mil veinte 2020.**

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00048-00

DEMANDANTE: INGENIERIA CAD/CAE LTDA

DEMANDADO: INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS

Téngase en cuenta la actualización del correo electrónico del solicitante obrante a folio 38 y 39.

Reconózcase personería jurídica al Dr. JAIME HUMBERTO TOBAR ORNOÑEZ, como apoderado judicial de la parte solicitada, en los términos y para los efectos del poder conferido. (fl. 52)

Teniendo en cuenta que la solicitud obrante a folios 53 y 54, se encuentra justificada, el Despacho accede a la reprogramación de la diligencia de interrogatorio de parte, en consecuencia, para tal fin, se fija el próximo 04 DE NOVIEMBRE, a la hora de las 10:00.

Se advierte que no habrá lugar a nuevas reprogramaciones, pues, si el representante principal de la sociedad que debe absolver el interrogatorio no puede asistir en dicha data, deberá hacerlo el representante suplente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico el día 31 de julio de 2020

Cuaderno 1